



Jocotepec
Gobierno Municipal

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
ASUNTO: CONVOCATORIA**

**REGIDORAS Y REGIDORES
DEL H. PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE JOCOTEPEC
PRESENTES**

En cumplimiento con lo establecido por el artículo 29 fracción I, 47 fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como el artículo 16 y 21 en el punto uno del Reglamento Interno del Ayuntamiento de Jocotepec, Jalisco, me permito convocarlo a la **DÉCIMA PRIMERA SESIÓN CON CARÁCTER DE ORDINARIA DEL H. PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE JOCOTEPEC, JALISCO**, a celebrarse en el Recinto Oficial, siendo en la sala Bicentenario el día 15 de septiembre de 2020 a las 13:00 horas con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Lista de asistencia, verificación y declaración quórum, y apertura de la sesión. -----
- 2.- Lectura y aprobación del orden del día. -----
- 3.- Comunicaciones Recibidas.-----

PRIMERA.- La Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, en sesión verificada el 03 de septiembre de 2020, se aprobó el Acuerdo Legislativo número 1482-LXII-20 y envía el oficio número OF-CPL-S/N-LXII-2020 en el que se exhorta a los municipios para que diseñen la estrategia que considere pertinente con el objetivo de que previo al regreso a clases se garantice que todos los municipios y comunidades del Estado cuenten con acceso a Internet, para que puedan hacer frente a la situación inusual que ahora se vive a causa del COVID-19 y que impide un regreso normal a la escuela. De esta forma se asegura continuidad en el desarrollo y la formación educativa de los niños y jóvenes de Jalisco sin contratiempos para el futuro que tendrán que enfrentar, el cual demanda personas mejor preparadas, emprendedores e innovadoras para lograr un desarrollo sustentable en nuestro estado.-----

SEGUNDA.- La Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, en sesión verificada el 03 de septiembre de 2020, se aprobó el Acuerdo Legislativo número 1513-LXII-20 y envía el oficio número OF-CPL-S/N-LXII-2020 en el que se exhorta a los municipios para que en el marco de sus atribuciones, tengan a bien, difundir en sus páginas oficiales de internet y redes sociales oficiales, información relacionada con la campaña "Septiembre, mes del testamento", en el periodo que comprende del 01 al 30 de septiembre del presente año.-----

3321
322040



Jocotepec

Gobierno Municipal

TERCERA.- La Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, en sesión verificada el 03 de septiembre de 2020, se aprobó el Acuerdo Legislativo número 1531-LXII-20 y envía el oficio número OF-CPL-S/N-LXII-2020 en el que se exhorta a efecto de analizar la posibilidad de realizar una revisión a sus reglamentos para no caer en violaciones a derechos que afecten a la diversidad sexual o cualquier otro grupo en situación vulnerable; aunado a generar en la medida de lo posible campañas de cultura de paz, entendimiento, aceptación y respeto para la comunidad de diversidad sexual; y de manera especial a los municipios de Atoyac, Zapotlán el Grande, Tapalpa, Cabo Corrientes, Chapala, La Huerta y Juanacatlan para que consideren reformar sus reglamentos, bandos de policía y buen gobierno y disposiciones que consideren los actos homosexuales y actos sexuales anormales como faltas administrativas, debido a que el considerarlos de esa manera, son normas inconstitucionales y contrarias a los derechos humanos; y las adecuaciones normativas con perspectiva estricta de los derechos humanos y dignidad humana se podrá transitar a una cultura de paz, entendimiento, aceptación y respeto para todos.-----

CUARTA.- El Secretario General informa a este Pleno del H. Ayuntamiento de Jocotepec, respecto al Reglamento de Administración del Condominio Habitacional denominado "Condominio Granja Roca Azul" remitido por la mesa directiva del mismo, por lo que solicitan la anuencia de este pleno para comenzar con la aplicación del reglamento en mención.-----

4.-Lectura y aprobación del Acta de la Primera Sesión Extraordinaria 2020 y de la Primera Sesión Solemne 2020. -----

5.- El Presidente Municipal pone a la alta consideración de los Ediles se apruebe otorgar el apoyo económico al Señor Abel Ramírez Hernández, por la cantidad de \$ 7,100.60, recurso que se reintegrara en ese mismo acto para el pago de adeudo por concepto de Agua Potable, del domicilio marcado con el numero 65 en la Calle Guadalupe Victoria con número de cuenta: 06000178, en la Localidad de San Pedro Tesistan, Municipio de Jocotepec, Jalisco.-----

6.- El Síndico Municipal hace un recordatorio a los Presidentes de las Comisiones Edilicias de Protección Civil, Movilidad y Estacionamientos, de Rastro, Medio Ambiente, y Ecología, de Salud, Higiene y Combate a las Adicciones y de Inspección, Vigilancia, Mercados y Comercios, para que convoquen a sesión de Comisiones conjuntas y revisen el tema de un taller ubicado en la Calle Ramón Corona en la Localidad de San Cristóbal Zapotitlán para que citen a los directores y jefes correspondientes (Dirección de Salud, Protección Civil, Ecología, Reglamentos y Padrón y Licencias), para que de tal manera se fije fecha para atender la problemática ya expuesta en la Décima Sesión Ordinaria celebrada el día 28 de agosto de 2020.-----



Jocotepec
Gobierno Municipal

7.- El Síndico Municipal pone a la alta consideración de los Ediles se apruebe el dictamen emitido por la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Puntos Constitucionales en donde se aprueba el proyecto de "Manual de Operación para el Sistema de Apertura Rápida de Empresas (SARE).-----

8.- El Síndico Municipal pone a la alta consideración de los Ediles se cite dentro de una Sesión de Comisión Edilicia al Ingeniero Gilberto Moreno quien funge como encargado operativo y administrativo de la empresa GIRRSA, la que realiza el servicio de recolección de basura dentro de la demarcación de Jocotepec Jalisco, y de ser posible se cite al apoderado legal de dicha empresa, el DR. Héctor Gonzalo Regalado Curiel. Lo anterior, derivado de una serie de quejas y señalamientos de la ciudadanía de Jocotepec respecto al servicio de recolección de basura, de tal manera que se emita una convocatoria para que de manera conjunta las Comisiones Edilicias de Servicios Públicos Municipal y de Gobernación, Reglamentos y Puntos Constitucionales analicen al problemática ya referida y exijan a la empresa en mención el cumplimiento de las clausulas contenidas en el contrato de concesión que comenzó a surtir efectos el día 1 de mayo de 2019 y cuya vigencia se extiende por 25 años.-----

9.- El Síndico Municipal pone a la alta consideración de los Ediles se apruebe el turno a las Comisiones Edilicias de Seguridad Publica y Prevención Social y de Gobernación, Reglamentos y Puntos Constitucionales de manera conjunta para que analicen el estado que guarda la dirección de Seguridad Publica en lo que se refiere a uniformes para lcs elementos y aquellos materiales esenciales para el correcto desempeño de sus funciones.

10.- Asuntos Generales. -----

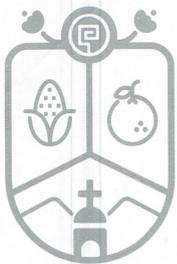
11.- Clausura de la Sesión. -----

ATENTAMENTE
JOCOTEPEC, JALISCO A 14 DE SEPTIEMBRE DE 2020

LIC. JOSÉ MIGUEL GÓMEZ LÓPEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE JOCOTEPEC, JALISCO.



-comodato
-reforestación
-venta de terreno/campos de futbol.



Jocotepec
Gobierno Municipal

PRESIDENCIA MUNICIPAL
ASUNTO: CONVOCATORIA

*Incluir aclaración de acta.
punto 8.*

REGIDORAS Y REGIDORES
DEL H. PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE JOCOTEPEC
PRESENTES

En cumplimiento con lo establecido por el artículo 29 fracción I, 47 fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como el artículo 17 y 21 en el punto uno del Reglamento Interno del Ayuntamiento de Jocotepec, Jalisco, me permito convocarlo a la **PRIMERA SESIÓN CON CARÁCTER DE EXTRAORDINARIA DEL H. PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE JOCOTEPEC, JALISCO**, a celebrarse en el Recinto Oficial, siendo en la sala Bicentenario el día 08 de Septiembre de 2020 a las 13:00 horas con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Lista de asistencia, verificación y declaración quórum, y apertura de la sesión. -----
- 2.- Lectura y aprobación del orden del día. -----
- 3.-Lectura y aprobación del Acta de la Décima Sesión Ordinaria 2020. -----
- 4.- El Presidente Municipal pone a la alta consideración de los Ediles se apruebe autorizar al Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y al Encargado de la Hacienda Municipal para celebrar convenio de colaboración la Secretaria de Cultura del Estado de Jalisco, respecto al proyecto de inversión Pública denominado "CRISTO DE LA HIGUERA DE JOCOTEPEC", para ejercer \$100,000.00 (Cien Mil Pesos 00/100 M.N), en el Estado de dicha Escultura, dando por concluido mencionado proyecto.-----
- 5.- El Presidente Municipal pone a la alta consideración de los Ediles se apruebe para que con el Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) que convoca a los Municipios del Estado de Jalisco con modulo de maquinaria del Programa "A TODA MAQUINA" y/o con Maquinaria Propia a participar en el: PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN MUNICIPIOS; se autorice al Presidente Municipal Lic. José Miguel Gómez López, Síndico Municipal Lic. Juan José Ramírez Campos y Responsable de la Hacienda Municipal LCP. Francisco Delgadillo Limón, a participar y a firmar CONVENIO con la SADER en el PROGRAMA DE EMPEDRADO PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN MUNICIPIO "EJERCICIO 2020", y se autorice sujetar como garantía las participaciones estatales que recibe el municipio de parte del Gobierno del Estado de Jalisco.-----



Jocotepec
Gobierno Municipal

6.- El Presidente Municipal pone a la alta consideración de los Ediles se apruebe autorizar la celebración de los instrumentos jurídicos necesarios, objetos del "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA EN MUNICIPIOS EJERCICIO 2020", al Presidente Municipal Lic. José Miguel Gómez López, Síndico Municipal Lic. Juan José Ramírez Campos, Secretario General Lic. Carlos Alberto Zúñiga Chacón, Responsable de la Hacienda Municipal LCP. Francisco Delgadillo Limón, y al responsable de las acciones Director de Obras Públicas Ing. Héctor Jesús Hernández.-----

7.- El C. Presidente Municipal extiende una atenta y cordial invitación a todos los munícipes y somete a la consideración de este H. Pleno del Ayuntamiento de Jocotepec la propuesta de convocatoria para que tenga verificativo la Primera Sesión Solemne a celebrarse a las 11:00 once horas, el día 12 doce de septiembre de 2020 con motivo del Segundo Informe de Gobierno de la Administración 2018-2021, a celebrarse en el Recinto Oficial, siendo en la sala Bicentenario.-----

8.- El Síndico Municipal pone a la alta consideración de los Ediles se apruebe el apoyo económico al Ejido de Zapotitan por la cantidad de \$ 29,480.79 (Veintinueve Mil Cuatrocientos Ochenta Pesos 79/100 M.N.).-----

9.- El Síndico Municipal pone a la alta consideración de los Ediles se instruya a la Dirección de Obras Publicas para que realicen un levantamiento en un terreno ubicado dentro de las instalaciones de la Unidad Deportiva Norte en la Cabecera Municipal, e informe a la oficina de la Sindicatura respecto de las dimensiones que tiene dicho terreno, sobre el cual se iniciaran los trabajos para la construcción de una arena de Box y un gimnasio para la práctica del Deporte en contacto en mención-----

proyecto educativa / ficha tecnica expediente.

10.- El Presidente Municipal pone a la alta consideración de los ediles aprobar aceptar la donación como Área de Cesión adelantada de la futura acción urbana en el inmueble de 12,325.00 m2., cuenta Ro.06031, ESCRITURA PUBLICA Número 13404, TOMO CC, LIBRO DIEZ, de fecha 26 de Marzo de 2017, ante la fe del Lic. Juan Carlos López Jara, Notario Público 1 del Municipio de Jocotepec, Jalisco, Folio Real 3652297 propiedad de los CC. **ALBERTO ALDRETE PEREZ, HUGO DAVID GARCIA VARGAS, JORGE FLORES CAMPOS, FRANCISCO JAVIER VARGAS OLMEDO Y SERGIO JIMENEZ MARTINEZ, Y CONYUGES EXCEPTO EL ÚLTIMO, en los términos señalados, y dar el destino de reubicación del jardín de Niños Hidalgo al predio** de los 1,500.00 m2. *miguel Hidalgo* Debiendo el Municipio otorgar las subdivisiones correspondiente de la fracción de 1, 250.00 m2 y 1,500.00 m2, y RESTO de 9,575.00 m2, de la Propiedad con cuenta madre.

Revisar Cesta PET. (Diego palmeros).



Jocotepec

Gobierno Municipal

1.- Se reconoce haber aprobado la acción urbana para lotificar el inmueble amparado mediante ESCRITURA PUBLICA Número 13404, TOMO CC, LIBRO DIEZ, de fecha 26 de Marzo de 2017, ante la fe del Lic. Juan Carlos López Jara, Notario Público 1 del Municipio de Jocotepec, Jalisco, Folio Real 3652297 propiedad de los CC. **ALBERTO ALDRETE PEREZ, HUGO DAVID GARCIA VARGAS, JORGE FLORES CAMPOS, FRANCISCO JAVIER VARGAS OLMEDO Y SERGIO JIMENEZ MARTINEZ, Y CONYUGES EXCEPTO EL ÚLTIMO.**

2.- Se reconoce que a petición de parte del municipio, por esta zona se requieren 1,500.00 m2., para la reubicación del Jardín de Niños Estatal denominado o conocido "DE COLORES o HIDALGO".

3.- Se reconoce, que el predio en cuestión, deberá respetar El Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población de Jocotepec, y dar continuidad a la proyección de la CALLE COLECTORA MUNICIPAL DENOMINADA DONADO GUERRA, misma que se tomará a cuenta del 16% del Área Bruta a desarrollar, es decir de 12,325.00 m2, corresponde a Áreas de Cesión para equipamiento, según el artículo 176 y 178 del Código Urbano, arrojando un total de 1972.00 m2, por lo que se tomará a cuenta la fracción de terreno de 1,250.10 m2., tal como se consigna en el siguiente artículo del Código Urbano:

Artículo 178. Las áreas de cesión para equipamiento y cesiones para vialidad incluyendo la vialidad primaria municipal serán patrimonio municipal con carácter de dominio público, por lo que al término de toda acción urbanística para la expansión o renovación urbana, deberá de consignarse el carácter de inalienable, imprescriptible e inembargable que dichas áreas o bienes tendrán en lo sucesivo.

Las vialidades primarias contempladas en los planes de desarrollo urbano de centro de población o en los planes parciales de desarrollo urbano que afecten a un predio, serán tomadas a cuenta contra las áreas de cesión para destinos las cuales se especificarán en el proyecto definitivo de urbanización.

Los predios que determine la autoridad a destinar para obras de infraestructura básica y equipamiento urbano, cuando la causa de aportarlas se generen por acciones, causas y objetivos distintos a los elementos del proyecto, serán tomadas a cuenta contra las áreas de cesión para destinos las cuales se especificarán en el proyecto definitivo de urbanización.

4.- Se reconoce, que los a los 1,972.00 m2 correspondientes a otorgar como áreas de cesión, se le restan los 1,250.00 m2 de Vialidad Colectora Donato Guerra, restando un saldo de m2 a favor del H. Ayuntamiento de 722.00 m2.

5.- Se reconoce, que el H. Ayuntamiento y los propietarios del predio, acuerdan que dada la necesidad de reubicar el Jardín de Niños estatal citado, se propine dejar en el Proyecto Definitivo de Lotificación, una fracción de terreno de 1,500.00 m2, en donde se abonaran los 722.00 m2 de saldo restante por otorgar al como parte complementaria de las áreas de cesión al Municipio y los 778.00 m2, de afectación a los propietarios y de conformidad al VALOR RESIDUAL REAL DEL M2 EN LA ZONA, peritaje realizado por el ING. FILEMON GOMEZ SANCHEZ, debidamente acreditado como perito Valuador en el Estado de Jalisco y registrado en este Municipio, fue por un valor de \$1,100.00 por m2., haciendo un valor de \$ 855,800.00 pesos m.n.

6.- Se reconoce, que el H. Ayuntamiento realizó el esquema de montos que deberán cubrir por los derechos o impuestos de la acción urbana propuesta según croquis anexo del proyecto y de conformidad a los derechos de construcción, urbanización, alineamiento, número oficial, cambio de régimen de propiedad de individual a condominio y por incorporación a los servicios de agua y drenaje. (ORDENES DE PAGO ANEXAS)

7.- Se reconoce, que se deberá realizar la donación de 1,250.00 m2 de áreas de cesión por equipamiento de infraestructura de vialidad municipal la proyección de la Vialidad Primaria colectora Principal denominada DONATO GUERRA ORIENTE.

8.- Se reconoce, que se deberá integrar en un solo lote los 722.00 m2 restantes de áreas de cesión en un solo paño o lote de terreno de 1,500.00 m2 siendo los 778.00 m2 complementarios por acuerdo de la partes, H. Ayuntamiento y propietarios, que de conformidad al valor arrojado por el lote terreno, será en DACION DE PAGO POR LOS DERECHOS DE LA ACCION URBAN CITADA Y QUE ARROJAN UN MONTO DE \$ 904,141.00 PESOS M.N. (ORDENES DE PAGO ANEXAS.)



Jocotepec
Gobierno Municipal

10.- Clausura de la Sesión. -----

ATENTAMENTE
JOCOTEPEC, JALISCO A 07 DE SEPTIEMBRE DE 2020



LIC. JOSÉ MIGUEL GÓMEZ LÓPEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE JOCOTEPEC, JALISCO.





Jocotepec
Gobierno Municipal

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
ASUNTO: CONVOCATORIA**

- Turismo (carlo) sedeco / S.p.
- panteon Zepolitán.
- Se reconocera deuda ; aprobar el pago en terreno
- turno Juanda. / pensión. \$276,818.42

**REGIDORAS Y REGIDORES
DEL H. PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE JOCOTEPEC
PRESENTES**

En cumplimiento con lo establecido por el artículo 29 fracción I, 47 fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como el artículo 16 y 21 en el punto uno del Reglamento Interno del Ayuntamiento de Jocotepec, Jalisco, me permito convocarlo a la **DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN CON CARÁCTER DE ORDINARIA DEL H. PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE JOCOTEPEC, JALISCO**, a celebrarse en el Recinto Oficial, siendo en la sala Bicentenario el día 24 de septiembre de 2020 a las 10:00 horas con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Lista de asistencia, verificación y declaración quórum, y apertura de la sesión. -----
- 2.- Lectura y aprobación del orden del día. -----
- 3.- Lectura y aprobación del Acta de la Décima Primera Sesión Ordinaria 2020. -----
- 4.- El Presidente Municipal pone a la alta consideración de los Ediles se apruebe firmar de Convenio de Coordinación y Colaboración Administrativa en materia de Impuesto Predial, que celebran por una parte, El Gobierno del Estado de Jalisco por conducto de la Secretaria de la Hacienda Pública, representado por los CC. Juan Partida Morales y Mtro. Mario Eduardo Rodríguez Ponce, en sus respectivos caracteres de Secretario de la Hacienda Pública y Director General de Ingresos y por la otra parte el Municipio de Jocotepec, Jalisco por conducto del Ayuntamiento, representado por los CC. Lic. José Miguel Gómez López, Lic. Juan José Ramírez Campos, Lic. Carlos Alberto Zúñiga Chacón, LCP. Francisco Delgadillo Limón en sus respectivos caracteres de Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y Encargado de la Hacienda Municipal; autorizándose a estos últimos a suscribir el convenio. -----
- 5.- El Síndico Municipal pone a la alta consideración de los Ediles se apruebe la Disolución del anterior Consejo de Arte Ciudadano de Arte, Cultura, Tradición y Patrimonio Histórico de Jocotepec, y se deje abierta la posibilidad de que la integración del mismo la realice la Dirección de Arte, Cultura, Tradición y Patrimonio Histórico y una vez hecha la integración se ratifique ante el pleno del Ayuntamiento. -----
- 6.- Asuntos Generales. -----
- 7.- Clausura de la Sesión. -----

Disolución.

*Urgente
publicación
Materia Regulatoria*

**ATENTAMENTE
JOCOTEPEC, JALISCO A 22 DE SEPTIEMBRE DE 2020**



**LIC. JOSÉ MIGUEL GÓMEZ LÓPEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE JOCOTEPEC, JALISCO.**

